



Actualización Corporativa sobre el Acuerdo de Entendimiento con COFIDE

LIMA, PERU— (6 de octubre de 2020).- En referencia al Hecho de Importancia del 29 de septiembre de 2020, Minera IRL Limited (la "Compañía") (BVL: MIRL) (CSE: MIRL) desea proporcionar los detalles respecto a su decisión de celebrar y extender el Acuerdo de Entendimiento (el "Acuerdo") con la Corporación Financiera de Desarrollo SA, ("COFIDE"), el que recientemente ha sido prorrogado hasta el 28 de octubre de 2020.

El Acuerdo no implica suscribir un nuevo mandato con COFIDE para financiar el proyecto Ollachea, es el camino hacia la solución ordenada, en términos mutuamente aceptables, de dos obligaciones. El Acuerdo proporciona un marco para que las partes logren definir dos aspectos fundamentales: (i) cómo pagará la Compañía el Préstamo Puente de US\$ 70 millones (más intereses), y (ii) cómo COFIDE pagará el laudo arbitral de setiembre de 2019 por US\$ 34.2 millones (más intereses)

El principal objetivo de la Compañía es financiar el Proyecto Ollachea, pero la condición actual del Préstamo Puente crea barreras para progresar porque los montos a pagar siguen siendo inciertos y porque COFIDE tiene todas las garantías relacionadas al proyecto. Aún cuando la Compañía ha firmado no menos de quince (15) Acuerdos de Confidencialidad con fuentes interesadas en financiar el proyecto, la solución del Préstamo Puente es un paso necesario antes que se pueda concertar un financiamiento permanente para desarrollar e iniciar operaciones en Ollachea.

La Compañía analizó diversos escenarios económicos y legales y determinó que un acuerdo con COFIDE era y es la solución más viable para proteger el Proyecto Ollachea y viabilizar su desarrollo. La alternativa para resolver los asuntos pendientes con COFIDE hubiese sido iniciar nuevos procesos legales, tanto en Perú como en Nueva York, los cuales agregarían demoras sustanciales, además de requerir recursos financieros adicionales.

Sobre los antecedentes cabe recordar que en junio de 2015, COFIDE adelantó a Minera IRL un Préstamo Puente de US\$ 70 millones con un plazo de 24 meses para avanzar en el desarrollo de Ollachea. Como parte de un Mandato de Estructuración Exclusiva, se esperaba que el Préstamo Puente fuera el primer paso hacia un financiamiento de hasta US\$ 240 millones. En marzo de 2017 COFIDE revocó dicho mandato. Siguió más de dos años de procedimientos judiciales, que resultaron en el laudo Arbitral de septiembre de 2019 que declaró que COFIDE no cumplió con sus obligaciones bajo el mandato y otorgó US\$ 34.2 millones a la Compañía. Sin embargo, el tribunal arbitral no se pronunció sobre el préstamo puente porque el contrato de crédito le otorgaba jurisdicción exclusiva sobre disputas a los tribunales de Nueva York. Como resultado, no hubo una conclusión definitiva a la controversia entre Minera IRL y COFIDE.

Entre noviembre y diciembre de 2019, COFIDE, bajo una nueva administración, presentó ante los tribunales peruanos un recurso de anulación del Laudo Arbitral, proceso que podría tardar hasta cuarenta y ocho (48) meses en resolverse. Inmediatamente después, en

un esfuerzo por resolver los asuntos sobre los cuales no se había pronunciado el Laudo Arbitral, las partes celebraron el Acuerdo.

Las partes se comprometieron a negociar de buena fe y dentro de un plazo de 90 días el cumplimiento de sus respectivas obligaciones sobre el Préstamo Puente y el Laudo para definir las condiciones de cualquier deuda remanente y acordaron suspender cualquier acción legal adicional. El Acuerdo dispuso también que, una vez que las partes llegaran a una transacción, COFIDE se desistiría del recurso de anulación sobre el Laudo Arbitral el cual aún se encuentra pendiente ante los Tribunales de Perú.

El inicio del Covid-19, la declaración de Emergencia Nacional por parte del Gobierno peruano y el cierre de todas las actividades no esenciales en el Perú imposibilitaron el cumplimiento de los plazos acordados. En junio de 2020, las partes firmaron una extensión del Acuerdo por noventa (90) días adicionales, logrando avances importantes, pero dada la continuación de la Emergencia Nacional y otras circunstancias de naturaleza política local (no atribuibles a la Compañía), el plazo del Acuerdo se extendió hasta el 28 de octubre de 2020.

En referencia a la negociación, la Compañía está buscando lograr un plazo no menor a dos años para el vencimiento de la deuda remanente, con un período de gracia suficiente que le permita obtener financiamiento de terceros para el desarrollo y construcción del Proyecto Ollachea. La posibilidad de pagar por adelantado la deuda remanente es una prioridad para ambas partes. COFIDE desea confirmar que el proyecto Ollachea es aún financieramente sólido dado el paso del tiempo. La Compañía considera que con la coyuntura del precio del oro considerablemente más alto, la viabilidad financiera del Proyecto Ollachea ha mejorado.

El Director y CEO Diego Benavides dijo, “como se indicó en nuestro comunicado anterior, estamos tomando las medidas necesarias para comunicar mejor, a nuestros accionistas y potenciales inversionistas, los avances que estamos realizando, y los mantendremos informados de la mejor forma posible sobre las negociaciones en los próximos meses”.

“Apreciamos profundamente la confianza de nuestros accionistas y su comprensión sobre las políticas de mitigación de riesgos, que buscan evitar una mayor confrontación legal. Nuestras acciones están orientadas a lograr un uso eficiente del tiempo, esfuerzo gerencial y recursos económicos para lograr una solución favorable que garantice la ejecución del proyecto y la generación de valor sobre las considerables inversiones realizadas”, añadió.

PARA MAYOR INFORMACIÓN COMUNICARSE CON:

Minera IRL Limited

Gerardo Pérez
Presidente

+51 1 418 - 1230

Diego Benavides
CEO y Director

+51 1 418 - 1230

Ninguna bolsa de valores, comisión de valores u otra autoridad reglamentaria aprueba ni desaprueba la información contenida en esta nota de prensa.

Declaración Cautelar sobre Información a Futuro

Cierta información de este Hecho de Importancia, incluida información sobre la expectativa de la Compañía de poder llegar a un acuerdo con COFIDE y los términos de ese acuerdo, que puede financiar el proyecto Ollachea y que la viabilidad financiera del proyecto ha mejorado, constituyen declaraciones de mirada. Las declaraciones a futuro se basan en suposiciones. Si bien la gerencia cree que estas suposiciones y declaraciones son razonables en contexto, las declaraciones prospectivas están inherentemente sujetas a riesgos políticos, legales, regulatorios, comerciales y económicos, así como a incertidumbres y contingencias competitivas. La Compañía advierte a los lectores que las declaraciones prospectivas involucran riesgos conocidos y desconocidos, incertidumbres y otros factores que pueden causar que los resultados reales y el desempeño futuro de Minera IRL sean materialmente diferentes de los resultados, desempeño o logros futuros esperados o estimados y que las declaraciones prospectivas no son garantías de desempeño, resultados o logros futuros.

Minera IRL no asume ninguna obligación, excepto según lo requiera la ley, de actualizarlos o revisarlos para reflejar nuevos eventos o circunstancias. Los riesgos, incertidumbres y contingencias y otros factores que podrían causar que el desempeño real difiera de las declaraciones prospectivas incluyen, entre otros, la capacidad de Perú para contener la crisis del COVID-19 y los desarrollos legislativos, políticos, sociales o económicos tanto dentro de Perú y en general.